San Lorenzo, 19 de agosto del 2022.-

NOTA DOC N° 1181/2022

Señores
MIMBI S.A.
Piribebuy N° 1014 c/ Colon

Presente

Me dirijo a Usted, en referencia al reajuste de precios del contrato de la ***Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL SENACSA – SEDE CENTRAL Y DIGESIT - PLURIANUAL"*** *a fin de notificarle la Resolución de autorización del reajuste solicitado.*

Adjunto copia de: Resolución N° 1198/2022

Al mismo tiempo solicito, nota mediante, exprese su conformidad al reajuste otorgado.

A su vez le remito la Adenda N° 01 para su formalización correspondiente.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

Alexis Gomá
19-08-22

Mimbi S.A.
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 240 119

Lic. Dámaris Ocampo B.
Dirección Operativa de Contrataciones

DAC/LM

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembipo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1198 .-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA "MIMBI S.A.", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL SENACSA - SEDE CENTRAL Y DIGESIT - PLURIANUAL" - ID N° 404.997.

San Lorenzo, 17 de agosto de 2022

VISTO: La nota presentada por la firma MIMBI S.A., de fecha 1 de julio de 2022, por la cual solicita el reajuste de precio del contrato suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Servicio de limpieza de oficinas del SENACSA - Sede Central y DIGESIT - Plurianual" - ID N° 404.997, en consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 7270/2022, Expediente SAES N° 41.336 y 44.636; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen A.L. Nº 2187, de fecha 11 de agosto de 2022, emitido por la Asesoría Legal del SENACSA, recomienda que "*...corresponde la aplicación del reajuste de precio del contrato solicitada por la empresa **"MIMBI S.A."** con RUC N° 80030347-4, en el marco de la ejecución de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS SENACSA - SEDE CENTRAL Y DIGESIT - PLURIANUAL",** en virtud al reajuste de sueldos y jornales para el sector privado, establecido por el Decreto Nº 7270/2022 [...] y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Contrato...".*

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 7270, del 21 de junio de 2022, "POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO".

El Artículo 56 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "*Derecho de los Proveedores y Contratistas. ...b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la Ley, el reglamento y el Pliego de Bases".*

El Artículo 61 de la citada Ley establece: *"DEL REAJUSTE DE PRECIOS. Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional ...",* en concordancia con el Artículo 93 del Decreto N° 2992/19, que establece: *"El reajuste de precios se realizará conforme con los criterios determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de acuerdo a las fórmulas y condiciones que se establezcan en los pliegos y contratos".*

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 1408 .-

El Memorándum D.O.C N° 1158/2022, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones solicita autorización para el reajuste de precio y la suscripción de la adenda al Contrato suscrito con la firma "MIMBI S.A.", en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "Servicio de limpieza de oficinas del SENACSA - Sede Central y DIGESIT - Plurianual" - ID N° 404.997.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155, del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Autorizar el reajuste del precio al Contrato suscrito con la firma adjudicada "MIMBI S.A.", con RUC Nº 80030347-4, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL SENACSA - SEDE CENTRAL Y DIGESIT - PLURIANUAL" - ID N° 404.997.

2° Determinar que el período aplicado al reajuste será conforme lo dispuesto en el Decreto Nº 7270, de fecha 21 de junio de 2022, con vigencia a partir del 1 de julio de 2022.

3° Establecer que el precio reajustado conforme a la aplicación de la fórmula dispuesta en el Pliego de Bases y Condiciones asciende a Gs. 125.317.138 (guaraníes ciento veinticinco millones trescientos diecisiete mil ciento treinta y ocho), a ser aplicado al servicio pendiente de ejecución por dieciséis (16) meses y veintidós (22) días.

4° Autorizar la suscripción de la Adenda al Contrato supra mencionado.

5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente